

15623 RESOLUCION de 2 de julio de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Vista la propuesta de la Comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, convocado por Orden de 30 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo) y Orden de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.7 de la Orden de 28 de mayo,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el citado concurso, que figuran en relación anexa a esta Resolución.

Segundo.—Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución del concurso, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 2 de julio de 1987.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Total puntuación	Puesto adjudicado
Casas Motilla, Juan	A14EC-529	10,68	Albacete.
García García, José	A14EC-209	6,71	Asturias.
Fuentes Gómez, Josefina	A14EC-872	6,62	Ciudad Real.
Gobernado Fernández, José A.	A14EC-571	14,22	Madrid.
Martínez Martínez, Rafael	A14EC-743	13,39	Madrid.
Hernández Veloso, María Teresa	A14EC-507	12,52	Madrid.
Vidorreta García, Concepción	A14EC-738	11,72	Madrid.
Delgado Rodríguez, María Antonia	A14EC-501	11,52	Madrid.
Suárez Gómez, Margarita	A14EC-601	11,41	Madrid.
Muñoz Navarrete, Purificación	A14EC-656	11,13	Madrid.
Segura Sáez, Honorio	A14EC-837	8,26	La Rioja.

UNIVERSIDADES

15624 RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 30 de abril de 1987, que anunciaba convocatoria de pruebas selectivas para cubrir siete plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 1987, se inserta Resolución de esta Universidad de 30 de abril de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, siete plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Por error donde dice:

«1.5. En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuase prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de la terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.»

Debe decir:

«1.5. En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la Universidad de Salamanca, siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuasen prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.»

Salamanca, 11 de junio de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

15625 RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña. Se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Tercero.—Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- Ser español.
- Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

- Para concursar a las plazas de Catedrático, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso tendrán que dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago a la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad Politécnica de Cataluña de 1.500 pesetas (1.100 pesetas por derechos de examen y 400 pesetas en concepto de formación de expediente).

La Sección de Asuntos Económicos entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza por la que concursa.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley